

# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 1. DISPOSICIONES GENERALES

### Consejería de Economía y Hacienda

**9773 Orden de 23 de junio de 2006 de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se modifica el fichero con datos de carácter personal «Gestión de la Prestación Farmacéutica» gestionado por el Servicio Murciano de Salud.**

El artículo 20.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrá hacerse por medio de disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o Diario Oficial correspondiente.

Mediante Real Decreto 1474/2001 de 27 de diciembre (BOE n.º 312, 29-12-2002) se produjo el traspaso de funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud al Servicio Murciano de Salud de esta Comunidad Autónoma y con ello el traspaso de los correspondientes ficheros con datos de carácter personal, y entre ellos el fichero «Gestión de prestación farmacéutica (TAIR)» que ahora se modifica.

El Decreto 32/2006, de 21 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda, desarrolla en su artículo 16 las competencias relacionadas con la protección de datos personales en el ámbito de la Administración Regional.

En cumplimiento de las disposiciones citadas, en uso de las atribuciones que me están conferidas y con el fin de aplicar lo establecido en la citada normativa y asegurar a los ciudadanos el ejercicio de sus legítimos derechos,

**Dispongo:**

#### **Artículo 1.- Objeto.**

Esta Orden tiene por objeto la modificación del fichero de datos de carácter personal «Gestión de la Prestación Farmacéutica» gestionado por el Servicio Murciano de Salud que se regula en el anexo de la misma de acuerdo con las disposiciones de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal.

#### **Artículo 2.- Garantía y seguridad de los datos.**

El titular del órgano administrativo responsable del fichero regulado en esta Orden, adoptará las medidas necesarias para asegurar que los datos de carácter personal contenidos en el fichero se usen para la finalidad para la que fueron recogidos, así como para hacer efectivas las garantías, obligaciones y derechos reconocidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre,

de Protección de Datos de Carácter Personal, en el Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad y demás disposiciones reglamentarias.

#### **Artículo 3.- Derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos.**

Los interesados cuyos datos de carácter personal estén incluidos en el fichero regulado en esta Orden, podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos mediante escrito dirigido a las Gerencias de Atención Primaria de Cartagena, Lorca y Murcia y a la Gerencia Única del Área de Salud V de Yecla como se especifica en el Anexo a esta Orden.

#### **Artículo 4.- Obligaciones de los cesionarios de datos de carácter personal.**

El órgano responsable del fichero regulado en esta Orden, advertirá expresamente a los cesionarios de los datos y a los encargados de tratamiento, si los hubiere, de su obligación de dedicarlos exclusivamente a la finalidad para la que se ceden así como del resto de obligaciones derivadas de la aplicación de lo regulado en los artículos 4.2, 11.5, 12 y concordantes de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.

#### **Disposiciones finales**

#### **Primera.- Inscripción del fichero en el Registro General de Protección de Datos.**

El fichero de datos de carácter personal contenido en esta Orden, será notificado a la Agencia Española de Protección de Datos por la Secretaría Autonómica de Administración Pública de la Consejería de Economía y Hacienda, para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos.

#### **Segunda.- Entrada en vigor.**

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 23 de junio de 2006.—La Consejera de Economía y Hacienda, **Inmaculada García Martínez.**

ANEXO: FICHERO MODIFICADO

**NOMBRE DEL FICHERO:** GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN FARMACÉUTICA.

**A) Código de inscripción asignado por la Agencia:** 1942346808

#### **B) Apartados modificados:**

· **RESPONSABLE DEL FICHERO:** DIRECTOR GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

· **SERVICIO O UNIDAD DONDE EJERCITAR LOS DERECHOS DE OPOSICIÓN, ACCESO, RECTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE DATOS:**

· GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE CARTAGENA. UNIDAD DE ASISTENCIA SANITARIA/TIS. C/ CABRERA, S/N.

BDA. VIRGEN DE LA CARIDAD. 30203-CARTAGENA. TLF. 968506885-968524411. [concepción.suarez@carm.es](mailto:concepción.suarez@carm.es);

- GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LORCA. UNIDAD DE TARJETA SANITARIA. C/ FLORIDABLANCA, 1. 30800-LORCA. TLF. 968477374. [jose.suarez2@carm.es](mailto:jose.suarez2@carm.es);

- GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE MURCIA. UNIDAD DE FARMACIA. C/ ESCULTOR SÁNCHEZ LOZANO, S/N. 30005-MURCIA. TLF.968394806. [farmacia-gapmu-sms@listas.carm.es](mailto:farmacia-gapmu-sms@listas.carm.es);

- GERENCIA ÚNICA DEL ÁREA DE SALUD V (YECLA). SECRETARÍA DE LA GERENCIA. C/ FRANCISCO ALBERT, S/N. 30150-YECLA. TLF. 968750316-968750424. [josefa.fernandez12@carm.es](mailto:josefa.fernandez12@carm.es).

- **NOMBRE ANTERIOR DEL FICHERO:** GESTIÓN DE PRESTACIÓN FARMACÉUTICA (TAIR).

- **NOMBRE ACTUAL DEL FICHERO:** GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN FARMACÉUTICA.

- **MEDIDAS DE SEGURIDAD:** LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EXIGIBLES SON DE NIVEL ALTO.

- **ESTRUCTURA BÁSICA Y DESCRIPCIÓN DE LOS TIPOS DE DATOS:** OTROS DATOS ESPECIALMENTE PROTEGIDOS (SALUD); DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO: N.º COLEGIADO MÉDICO, CIAS, CÓDIGO IDENTIFICACIÓN PACIENTE, N.º FARMACIA; DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES: CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE; DATOS DE INFORMACIÓN COMERCIAL: N.º FARMACIA, RÉGIMEN DE RECETA, CÓDIGO NACIONAL ESPECIALIDAD, N.º RECETA.

- **FINALIDAD DEL FICHERO Y USOS PREVISTOS:** CONTROL Y GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS CON CARGO AL SERVICIO MURCIANO DE SALUD. UTILIZACIÓN COMO HERRAMIENTA EN LA CONFECIÓN DE ESTADÍSTICAS.

- **PERSONAS O COLECTIVOS AFECTADOS:** USUARIOS DEL SISTEMA SANITARIO, MÉDICOS PRESCRIPTORES DE INSTITUCIONES SANITARIAS Y FARMACÉUTICOS DE LA REGIÓN DE MURCIA.

- **PROCEDENCIA Y PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA DE LOS DATOS:** EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL; GRABACIONES INFORMÁTICAS DE LAS RECETAS; SOPORTE INFORMÁTICO / MAGNÉTICO.

## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

### Consejería de Educación y Cultura

Universidad de Murcia

**9766 Resolución de 3 de julio de 2006, de la Universidad de Murcia, por la que se nombra a D. Alberto Manuel Torres Cantero, Profesor Titular de Universidad, en el área de conocimiento «Medicina Preventiva y Salud Pública».**

Vista la propuesta elevada con fecha 31 de mayo de 2006, por la Comisión Evaluadora del Concurso de

Acceso convocado por Resolución de la Universidad de Murcia, de fecha 17 de febrero de 2006 (B.O.E. 07-03-2006), para la provisión de la plaza de Profesores Titulares de Universidad, en el área de conocimiento «Medicina Preventiva y Salud Pública», adscrita al Departamento de Ciencias Socio-Sanitarias de la Universidad de Murcia, a favor de D. Alberto Manuel Torres Cantero, y habiendo cumplido el interesado los requisitos a que alude el artículo 15 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio y la base segunda de la convocatoria,

He resuelto, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, nombrar a D. Alberto Manuel Torres Cantero, Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento «Medicina Preventiva y Salud Pública», adscrita al Departamento de Ciencias Socio-Sanitarias de la Universidad de Murcia.

Este nombramiento, surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 3 de julio de 2006.—El Rector, **José Antonio Cobacho Gómez**.

### Consejería de Educación y Cultura

Universidad de Murcia

**9767 Resolución de 27 de junio de 2006, de la Universidad de Murcia, por la que se nombra a doña María Trinidad Herrero Ezquerro, Catedrática de Universidad, en el área de conocimiento «Anatomía y Embriología Humana».**

Vista la propuesta elevada con fecha 1 de junio de 2006, por la Comisión Evaluadora del Concurso de Acceso convocado por Resolución de la Universidad de Murcia, de fecha 17 de febrero de 2006 (B.O.E. 07-03-2006), para la provisión de la plaza de Catedráticos de Universidad, en el área de conocimiento «Anatomía y Embriología Humana», adscrita al Departamento de Anatomía Humana y Psicobiología de la Universidad de Murcia, a favor de doña María Trinidad Herrero Ezquerro, y habiendo cumplido la interesada los requisitos a que alude el artículo 15 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio y la base segunda de la convocatoria,

HE RESUELTO, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, nombrar a doña María Trinidad Herrero Ezquerro, Catedrática de